



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 25 NOV 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057920/2015, por el cual se solicita la Contratación Directa por Trámite Simplificado para la: "Provisión de mano de obra y equipo para la refacción del baño de hombres, sector ingreso-Edificio Ciudad Universitaria -Av. Vélez Sarsfield N° 1611 de esta Facultad";

CONSIDERANDO:

La necesidad de modernización de las instalaciones sanitarias del Edificio Ciudad Universitaria cuya construcción data del año 1968, habiendo sobrepasado su vida útil y que el mantenimiento de los mismos resulta cada vez más oneroso;

La nota de elevación elaborada por la Secretaría Técnica, que incluye el Condiciones Anexas al Contrato (anexo I), Especificaciones Técnicas (anexo II) y la propuesta económica;

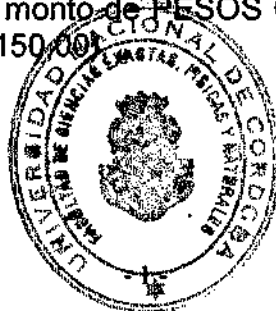
Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 28 conforme a la normativa vigente Dto. 1023/2001, Dto. 893/2012, RHCS 243/2015 y Ordenanza HCS 05/2013, Art. 2° punto VI - "Trámite Simplificado";

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Administrativa a fs. 28;

Los presupuestos presentados a fs. 19 a 20, resultando el más conveniente el de la Firma: NICOVAL CONSTRUCCIONES S.A.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la Contratación Directa por Trámite Simplificado para la "Provisión de mano de obra y equipo para la refacción del baño de hombres, sector ingreso-Edificio Ciudad Universitaria -Av. Vélez Sarsfield N° 1611 de esta Facultad", por el monto de PESOS CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA C/00/100 (\$ 111.150.000).



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Art. 2º.- Aprobar las **CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO**, que como **ANEXO I** forma parte de la presente Resolución.

Art. 3º.- Aprobar las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de los trabajos a realizar que como **ANEXO II** forma parte de la presente Resolución.

Art. 4º.- Aprobar el Contrato de que se trata a celebrar con la firma: "NICOVAL CONSTRUCCIONES S.A.", que como **ANEXO III** forma parte de la presente Resolución.

Art. 5º.- Comuníquese al Contratado que le corresponde el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.


Art. 6º.- El presente procedimiento ha sido informado en el Sistema Diaguita correspondiéndole el N° de Solicitud SBS: 580/2015.

Art. 7º.- La presente compra será afrontada con fondo Universitario –Fuente 16 de esta Facultad.

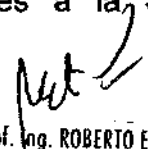
Art. 8º.- La Comisión Receptora de la Obra estará compuesta por los:

- Comisión Evaluadora : Cr. Oscar VIVA  
Ing. José NASSER  
Ing. Julio CAPDEVILLA ALIAGA
- Comisión de Recepción: Cr. Oscar VIVA  
Ing. José NASSER  
Ing. Julio CAPDEVILLA ALIAGA
- Comisión de Informe Técnico: Cr. Oscar VIVA  
Ing. José NASSER  
Ing. Julio CAPDEVILLA ALIAGA

Art. 9º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIAL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 11749



	FCEfyN		UNC	ST	Secretaría Técnica
--	--------	--	-----	----	--------------------

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

**ANEXO I****CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° : /2015**

**CONDICIONES ANEXAS AL CONTRATO PARA LA OBRA: "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA LA REFACCIÓN DEL BAÑO DE HOMBRES EN SECTOR INGRESO EDIFICIO CIUDAD UNIVERSITARIA – F.C.E.F. Y N. – UNC".-**

**Ubicación Obra:** Avda. Vélez Sarsfield 1611 - Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba.

**1) Disposiciones Generales:** El presente contrato se registrá por las disposiciones legales vigentes de los Decretos N°: 1023/2001 y 893/2012 (en la parte pertinente), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y Ordenanza N° 10/2012 – H.C.S..

**2)Plazo de obra:** CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra.

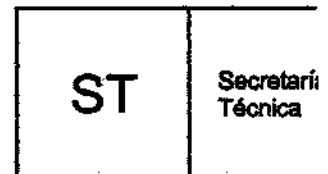
**3) Recepción de la obra:** Una vez ejecutados los trabajos y realizadas las pruebas que se estimen convenientes, se procederá a ejecutar la recepción provisoria, dejando constancia en Acta, devolviéndose la Garantía de Contrato. A partir de la fecha de la misma se contará el período de garantía, tomándose esta fecha para el comienzo del cómputo del plazo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS para la recepción definitiva y devolución del Fondo de Reparación.-

**4) Fondo de Reparación:** 5% del monto del contrato que será devuelto con la Recepción Definitiva.-

**5) Garantía del Contrato:** 5% del monto contractual, constituido por cualquiera de las formas previstas.-

**6) Forma de pago:** a los diez (10) días hábiles de presentación de factura. Las facturas se presentarán por duplicado, una vez comunicada la recepción provisoria, acompañadas por fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias, de inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, y de la/s excepción/es, si correspondiere.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CREDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

**7) Lugar de entrega y colocación:** Edificio Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales – Avda. V. Sarsfield 1611.-

**8) Monto del contrato:** Estará especificado en PESOS y no se admitirá bajo ningún concepto, reajustes del mismo.

El monto del contrato se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A.) incluido. La Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento. –

**9) Requisitos a cumplir por los Contratistas:**

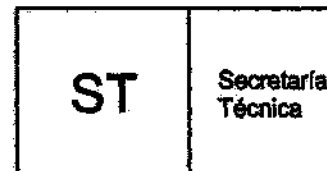
- a) Certificado de Cobertura con el listado de todo el personal declarado en la ART, en hoja con membrete, sello y firma de recibido de la misma y que contenga una explicitación del riesgo cubierto. Este Certificado deberá estar permanentemente actualizado en cuanto a la nómina de trabajadores cubiertos y será presentado mensualmente o cada vez que se produzca un alta o baja de personal. La Universidad Nacional de Córdoba, no admitirá, el trabajo de personas fuera del Régimen Laboral legal vigente.
- b) Cláusula de No Repetición en la cual la ART del contratista renuncia en forma expresa a iniciar toda acción judicial o extrajudicial de repetición contra Universidad Nacional de Córdoba, sus funcionarios, empleados o trabajadores.
- c) Formulario de Aviso de Inicio de Obra firmado y sellado por la ART antes de iniciar las actividades. La Res. SRT 51/97, en su artículo 2 exige que el Aviso de Inicio de Obra a la ART se realice con 5 (cinco) días hábiles de antelación al comienzo de los trabajos.

NOTA 1: Si la obra se extiende por un plazo mayor al informado en el Aviso de Inicio de Obra original, este pierde validez y obliga al contratista a realizar una actualización de la fecha de finalización de los trabajos, solicitando a la ART una extensión del Aviso de Inicio de Obra.

- d) Formulario de Comunicado de Inicio de Obra firmado y sellado por el Ministerio de Comercio, Industria y Trabajo – Secretaría de Trabajo de Córdoba. En el Decreto Prov. Córdoba 346/92 y su Resolución 228 antes de iniciar las actividades.

- e) Datos del profesional matriculado responsable del servicio de higiene y seguridad: Apellido y nombre, número de matrícula y constancia de





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

- e) Datos del profesional matriculado responsable del servicio de higiene y seguridad: Apellido y nombre, número de matrícula y constancia de vigencia de la misma, número de teléfono, dirección de correo electrónico. Estos datos deben ser concordantes con los declarados en el punto e).
- f) Programa de Seguridad (PS) cuando se realicen tareas de RIESGO CRÍTICO descritas en el artículo 2 de la Resolución SRT 51/97 y artículo 13 de la Resolución 552/01 tales como:
- Demolición
  - Excavación con profundidad mayor a 1,50 m
  - Uso de medios de izaje, montacargas o monta-personas
  - Construcciones de 1000 m<sup>2</sup> o más
  - Trabajos a 4,00 m de altura o más
  - Tareas en cercanías de líneas de media o alta tensión
  - En aquellas obras que, por sus características, la ART del contratista lo considere pertinente.

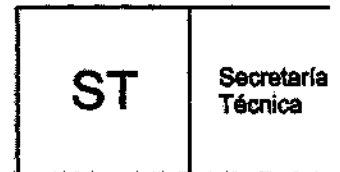
El Programa de Seguridad será firmado por el profesional Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Contratista, por el Responsable de la Empresa y será APROBADO por la ART del contratista.

En él se deben describir claramente las tareas a realizar, los plazos, los riesgos propios de cada una de las tareas, las medidas preventivas y los procedimientos a adoptar para eliminar tales riesgos (Ver Anexo 1 punto C Artículo 2). En este Programa deberán estar especificados los elementos de protección personal que se entregarán y la capacitación a impartir.

NOTA 2 Si durante la ejecución de la obra se cambian las condiciones de trabajo, equipamiento, maquinarias, métodos de trabajo y otros aspectos establecidos en el PS aprobado, el contratista deberá realizar una ampliación del mismo, que deberá ser aprobada por su ART antes de continuar o empezar los trabajos.-

- g) Plan de Prevención de Riesgos (PPR). Aún cuando no sea obligatoria la presentación de un Programa de Seguridad con aprobación por parte de la ART, por no estar la tarea comprendida en el artículo 2 de la Resolución SRT 51/97, el Contratista deberá presentar un Plan de Prevención de Riesgos (PPR) en los siguientes casos:
- Trabajos de desguaces
  - Trabajos en caliente y/o generadores de chispas
  - Trabajos con aparatos y recipientes sometidos a presión interna
  - Trabajos que pudieran provocar riesgos de explosión
  - Utilización de grúas o equipos de izaje de cargas





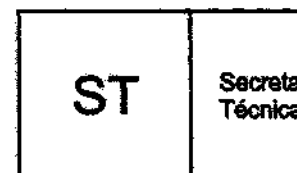
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

- Trabajos con o en equipos o instalaciones eléctricas de baja tensión
- Trabajos con sustancias peligrosas o en ambientes donde estas se encuentren
- Trabajos en espacios confinados
- Trabajos que prevean el uso de medios de izaje montacargas o monta-personas
- Trabajos de hormigonado en alturas por encima de los 2,5 m de nivel de suelo
- Trabajos en antenas
- Todo otro trabajo que a criterio de la Oficina de Gestión en Higiene y Seguridad requiera PPR

**NOTA 3:** Dicho Plan de Prevención de Riesgos (PPR) será presentado para su revisión, en la Oficina de Gestión de Higiene y Seguridad del establecimiento en el que se realicen los trabajos y tendrá las mismas características que las exigidas para un Programa de Seguridad. Deberá estar firmado por el profesional responsable de higiene y seguridad del contratista y por el responsable de la empresa. El profesional responsable de higiene y seguridad de la empresa contratista deberá efectuar el control y seguimiento de las medidas preventivas expresadas en el PPR y cumplir en un todo el punto 4.

- h) Constancias de capacitación en relación a los riesgos inherentes al trabajo, firmado por la ART o profesional matriculado especialista de higiene y seguridad en el trabajo.
- i) Registro de entrega de Equipos y/o Elementos de Protección Personal (EPP) y colectivos, acorde a los riesgos de las tareas que se realicen. **NOTA:** En este punto el contratista deberá cumplir en un todo con lo requerido en la Resolución SRT 299/11 y su Anexo.
- j) Libro de Seguridad de Obra. El mismo estará visado en la primera página, por la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral del establecimiento donde se ejecuten las tareas. En dicho libro se asentarán de manera obligatoria todas las visitas efectuadas por el Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa contratista, las capacitaciones impartidas, las recomendaciones de seguridad, las medidas correctivas para casos de detección de riesgos, las sanciones que se implemente y todas otras medidas que a juicio del profesional sean de aplicación en la obra en cuestión. Dicho libro será provisto por la contratista y entregado a la Secretaría Técnica de la F.C.E.F. y N., donde ésta asentará las observaciones de seguridad en obra que deberán ser corregidas por el contratista.
- k) Cronograma de visitas a obra por parte del profesional. En función de la cantidad de personal dependiente de la empresa contratista, y de los riesgos inherentes a las tareas que implicará, el profesional deberá establecer un cronograma de visitas semanales con una cobertura





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

mínima según lo establecido por la Resolución SRT 231/96. Independientemente de ello, cuando se ejecuten Tareas Críticas como las señaladas en los puntos g) e i), del presente apartado.-

**10) Seguros a cargo del contratista:** El Contratista deberá presentar a la Facultad, con una antelación de por lo menos CINCO (5) días a la iniciación de los trabajos, los seguros que se detallan a continuación:

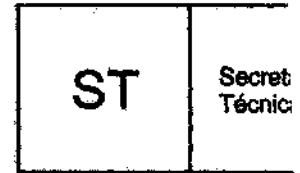
- a) Seguro de Responsabilidad Civil: El Contratista deberá contratar por su cuenta y cargo y mantener vigente durante todo el plazo de la obra un seguro de responsabilidad civil, debiendo exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier Sub-Contratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales. Este seguro debe cubrir los daños que eventualmente se ocasionen a personas y a bienes de propiedad de terceros con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y las prestaciones de los servicios que se contraten. En caso que dicho seguro no cubra los daños, éstos deberán ser cubiertos por la contratista.-
- b) Seguro de Riesgos del Trabajo: El Contratista, en caso de constituir una razón social, deberá contratar un seguro que cubra los riesgos del trabajo de acuerdo con la Ley 24557 de Riesgos del Trabajo, sus reformas, decretos reglamentarios y toda la normativa legal vinculada vigente al momento de ejecución del contrato. Además deberá presentar la obertura y documentación especificada en el punto 1.6.4.1 del presente.- El personal de la UNC que esté realizando tareas en la obra deberá ser asegurado por el Contratista. La Facultad, a través de la Secretaría Técnica, comunicará a éste, antes de la iniciación de la obra, la nómina del personal de la UNC que debe ser asegurado, con sus respectivos sueldos. Serán por cuenta del Contratista los gastos derivados de actualizaciones, ampliaciones de plazos motivadas por trabajos adicionales o causas no imputables a la Facultad, que demande el seguro para el personal de la Inspección. Cuando la Facultad introduzca cambios en su personal, el Contratista deberá entregar las pólizas correspondientes a los nuevos agentes incorporados a la Inspección, dentro de los tres (3) días de la fecha en que se lo notifique del cambio. El atraso en la entrega de las pólizas correspondientes a los nuevos agentes del Licitante dará lugar a la aplicación de una multa diaria equivalente a UN DÉCIMO POR MIL (0,1 o/oo) del monto contractual actualizado.

En caso de ser el contratista monotributista o trabajador autónomo deberá presentar la cobertura y la documentación especificada en el Apartado B, puntos 1 a 13 de la Resolución 989/2009 - H.C.S.-

c) Seguro de Vida.

Este seguro debe cubrir la totalidad del personal que trabaja en la obra,





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

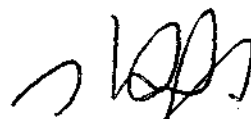
debiendo figurar un listado de dicho personal como anexo al mismo.

d) Seguro de Accidentes del personal del Contratista.


Este seguro debe cubrir los accidentes que pudiera sufrir el personal del Contratista afectado a la obra, que será como mínimo, de muerte e incapacidad parcial o total permanente, teniendo los límites indemnizatorios mínimos de \$250.000, por persona y por acontecimiento.

e) Vigencia de los seguros.

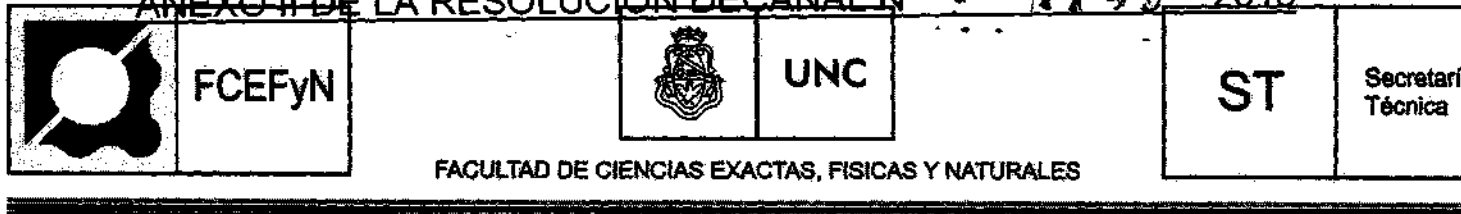
Los seguros antes mencionados deberán estar vigentes desde el inicio de la obra hasta la recepción provisoria. El caso de que el Contratista deba realizar trabajos durante el periodo de garantía, antes del inicio de dichos trabajos deberá acreditar ante la Facultad, la vigencia de los seguros antes mencionados. Todos los seguros serán contratados en compañías autorizadas y habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y de acuerdo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares a satisfacción de la Universidad.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



**ANEXO II****ESPECIFICACIONES TECNICAS****CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADON° : /2015**

Para la "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA LA REFACCIÓN DEL BAÑO DE HOMBRES EN SECTOR INGRESO EDIFICIO CIUDAD UNIVERSITARIA – F.C.E.F. Y N. – UNC".-

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

La presente Obra tiene como objetivo refaccionar el baño de hombres, situado en el nivel -1.35 sector de ingreso al Edificio Sede Ciudad Universitaria.

Las tareas correspondientes son: Trabajos Preparatorios, Demoliciones, Revoques, Solados, Revestimientos, Espejos, Pintura, Instalación Sanitaria, Varios y Limpieza de Obra.

Contempla la provisión de mano de obra y materiales menores para la ejecución de las mismas.

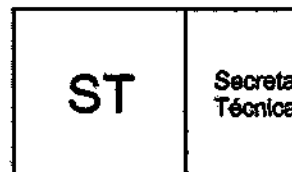
**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. TRABAJOS PREPARATORIOS****1.1. OBRADOR Y CIERRE DE OBRA**

El Contratista ejecutará el obrador y el cierre total de la obra en la forma y el lugar que establezca la Inspección, para evitar daños, accidentes e impedir el acceso de personas extrañas a la obra.-

**1.2. REPLANTEO Y VERIFICACION DE TAREAS Y MEDIDAS**

El plano de replanteo lo ejecutará el Contratista en base a las construcciones y estructuras existentes y a los planos de archivo de esta Facultad, y deberá





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

presentarlos para su aprobación a la Inspección, estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado.

Lo consignado en estos no exime al Contratista de verificación directa en el lugar. El replanteo se ejecutará conforme a plano respectivo y previo a la iniciación de los trabajos, el Contratista deberá solicitar a la Inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

## 2. DEMOLICIONES

Previo a las tareas de demolición se deberá retirar la totalidad de los artefactos existentes cuidando de no dañarlos para su posterior colocación. Una vez realizado esto se procederá a extraer completamente pisos y revestimientos. Se extraerá el revoque de los lugares en los cuales se encuentre deteriorado.

## 3. REVOQUES

### Grueso bajo revestimiento:

Se realizará sobre paramentos como base para revestimiento cerámico en muros.

Se ejecutará de la siguiente manera:

- Azotado con mortero 1:3 (cemento, arena gruesa) con adición de hidrófugo al 10 %.
- Jaharro con mortero 1:3 (cemento, arena mediana). El espesor del azotado y el jaharro juntos será de 1 cm con el fin de que el cerámico una vez colocado quede a ras con el resto de los revoques.

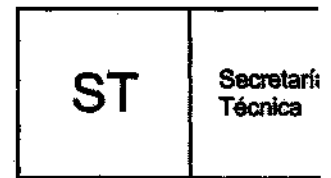
### Grueso y fino para reparaciones interiores:

Se realizará en todos los lugares que se dañe el revoque existente producto de la ejecución de las demás tareas y en los sectores donde se extrajo por estar en malas condiciones.

Se ejecutarán de la manera siguiente:

- Jaharro con mortero 1/4:1:4 (cemento, cal, arena gruesa)
- Enlucido con mortero 1/8:1:3 (cemento, cal, arena fina), terminándose la superficie al fieltro.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

En general tendrán como máximo 2,5 cm de espesor total. Tanto el jaharro como el enlucido se cortarán a la altura del zócalo que se utilice. Donde se necesite, para una mejor adherencia del jaharro, se realizará un azotado previo con mortero 1:3 (cemento, arena gruesa).

#### 4. SOLADOS

##### **Contrapiso bajo piso cerámico**

Se ejecutará con homigón H13. El espesor mínimo será tal que la superficie de terminación este por debajo del nivel de piso terminado tantos centímetros como para permitir la correcta colocación del piso correspondiente. El Contratista se hace responsable de cualquier asentamiento que se produzca.

##### **Carpeta cementicia y piso cerámico 30x30 cm**

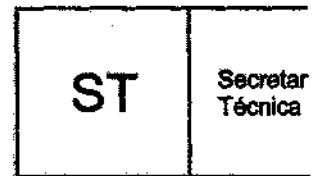
Sobre el contrapiso perfectamente limpio y nivelado y antes de que se produzca el fragüe, se extenderá una capa de mortero 1:3 (cemento arena gruesa) de 3cm de espesor. Para tal efecto se incorporará guías y se extenderá el mortero alisándose con regla. El mortero será de consistencia semiseca, y una vez colocado se le comprimirá y alisará hasta que el agua comience a fluir en la superficie.

Transcurrido 6 hs. de ejecutado, se humedecerá la superficie con agua para evitar fisuras. Sobre esta carpeta cementicia se colocará el cerámico, mediante pegamento de 1º calidad.

#### 5. REVESTIMIENTOS

Se colocarán cerámicos esmaltados satinados 20x20 cm Cerro Negro o similar. Sobre el azotado y jaharro ejecutados al efecto, se colocarán los cerámicos esmaltados con pegamento especial para cerámicos tipo Klaukol impermeable, en proporciones, dosajes y modo de empleo conforme a lo indicado por el fabricante. A fin de determinar los niveles de las hiladas, se ejecutará una primera columna de arriba hacia abajo, tomando como punto de partida los cabezales de marcos, muebles de cocina, antepechos de ventanas, etc. según corresponda, teniendo en cuenta la coincidencia de juntas o ejes de cerámicos con los ejes de piletas, canillas, duchas y accesorios en general. El resto de las hiladas ya se





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

podrán trabajar de abajo hacia arriba, tomando como referencia las juntas horizontales de las columnas, de tal modo que los cortes horizontales necesarios, se produzcan en la hilada en contacto con el piso y en el remate se coloquen cerámicos completos.

Las juntas serán a tope, observándose una perfecta alineación y coincidencia entre ellas; serán debidamente limpiadas y escarificadas, tomándolas con pastina del mismo color del cerámico.

El color será blanco y la altura de los cerámicos será desde el piso hasta 2,05 m.

El arrimo a bocas de luz, tomas, marcos, canillas, etc. se obtendrá por rebajas o calados, no admitiéndose cortes para completar una pieza. No habiendo especificación en contrario, en los ángulos salientes se colocarán perfiles tipo Zocalis.

## 6. ESPEJOS

Sobre mesadas con bacha, se colocarán espejos de 60 cm. de altura por el largo total de la mesada y a 40 cm. sobre la misma.

Serán de cristal float de superficie regular, de tal modo que no produzca ninguna deformación o distorsión de la imagen reflejada.

Tendrán un bisel perimetral de 10 mm. constantes, y de 6 mm. de espesor como mínimo.

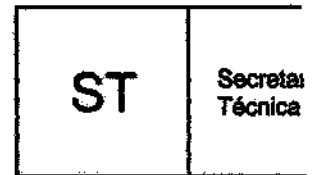
Los espejos serán colocados sobre estructura de tubo metálico 15x15 mm., fijado a la pared con grampas apropiadas.

## 7. PINTURA

### Pintura al látex para muros interiores y cielorraso

Las superficies de los muros de mampostería y cielorraso serán terminadas con pintura látex color blanco tiza mate tipo Sherwin Williams o similar. Los paramentos que deban ser cubiertos con pintura al látex, serán previamente lavados con una solución de ácido clorhídrico y agua 1:10 y después se enjuagarán con agua limpia en forma abundante. Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua, lavando después prolijamente con agua pura, posteriormente se aplicará con





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

pincel una solución compuesta por una parte de fungicida Sherwin Willams o similar y diez partes de agua.

Una vez que se han secado bien los paramentos, se aplicará enduido plástico de primera calidad Sherwin Willams o similar a todos los muros reparando fisuras e imperfecciones dándole una terminación lisa pareja y uniforme (no es enduido total de las superficies sino reparación de fisuras). Primeramente se dará una mano de fijador Sherwin Willams o similar calidad, hasta cubrir perfectamente y posteriormente se aplicarán dos manos como mínimo de pintura a base de látex acrílico para interiores marca Sherwin Willams o similar calidad. La primera mano será a pincel y la segunda a pincel o rodillo.

### **Esmalte Sintético**

Todas las estructuras, piezas y elementos metálicos y puertas de boxes serán pintados previa una perfecta limpieza y desengrase de su superficie con aguarrás mineral, con una mano de pintura estabilizadora de óxidos.

En último término, se darán 3 manos de esmalte sintético de primera calidad tipo Albalux o similar semimate. El color será determinado por la Secretaría Técnica.

## **8. INSTALACION SANITARIA**

### **Agua corriente**

El agua corriente de los baños se alimentará desde la cañería de agua existente con caños de Termofusión Acquasystem o mejor calidad. Los tramos de caño existentes deberán ser debidamente anulados. Llevará una llave de paso de corte en la entrada del baño a alimentar. La cañería correrá en forma embutida en los muros.

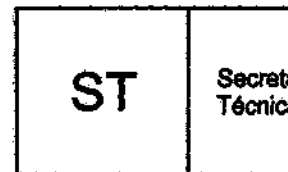
Las llaves de paso serán del tipo esféricas, de bronce cromada del mismo diámetro del caño que le correspondiere.

Las conexiones de los depósitos y griferías a la cañería, serán mediante flexibles de PVC de los diámetros y largos apropiados.

### **Desagües Primarios**

Todas las cañerías cloacales horizontales y verticales correspondientes a baños, deberán ser de Polipropileno AWADUCT o similar de superior calidad, con los diámetros indicados en los planos.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

En todos los casos, las cañerías (horizontales) se asentarán sobre una plantilla de hormigón a utilizar será del tipo 1:2:3 (cemento, arena, granza).

Entre el caño y la plantilla se colocará un lecho de arena de 5 cm de espesor.

#### **Desagues Secundarios**

Se colocarán caños de Polipropileno AWADUCT o similar de superior calidad.

Las piletas de patio y bocas de acceso serán de del mismo material y marca que los caños.

Una vez inspeccionadas se cubrirán con mortero de cemento y arena con la proporción 1:4.

Todos los desagües secundarios, piletas de patio y bocas de acceso, irán asentados sobre una plantilla al igual que los desagües primarios.

### **9. VARIOS**

#### **Mesada de granito**

Se colocará una mesada de granito gris mara de 2 cm de espesor con zócalo.

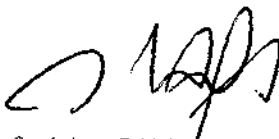
Incluye todos los elementos necesarios para su sostén y fijación.

### **10. LIMPIEZA DE OBRA**


La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

Se hará una limpieza periódica, manteniendo limpia y transitable la obra.

Antes de entregada la obra, se hará una limpieza general que incluye los trabajos que se detallan en las especificaciones técnicas. Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

**||CONTRATO**

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la U.N. representado en este acto por el Prof. Ing. Roberto E. Terzariol, en carácter de DECANO de esta Casa de Altos Estudios con domicilio en Av. Haya de la Torre s/r Pabellón Argentina - 2º piso - Ciudad Universitaria, Córdoba - Capital, en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y la Empresa Nicoval Construcciones S.A representado en este acto por Sr. Jorge Valentín Sequeira, en carácter de Presidente, con domicilio en calle Deán Funes N° 1234, B° Alberdi - Córdoba Capital, en adelante **EL CONTRATISTA**, por otra parte, se acuerda en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATANTE encomienda a EL CONTRATISTA, esta acepta la ejecución del siguiente trabajo: "**PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA LA REFACCIÓN DEL BAÑO DE HOMBRES EN SECTOR INGRESO EDIFICIO CIUDAD UNIVERSITARIA – F.C.E.F. Y N. – UNC**", que le fuera adjudicado por el método de CONTRATACION DIRECTA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO (N° /2015) de la F.C.E.F. y N. – U.N.C. -, mediante Resolución N° ... /2015, financiado totalmente con el Fondo Universitario – Fuente 11 - Subcuenta .....

**SEGUNDA: DOCUMENTACION DE LA CONTRATACION.** Forman parte del presente contrato los documentos indicados en las especificaciones del Anexo I (Condiciones Anexas al Contrato), Anexo II (Especificaciones Técnicas) y los presupuestos solicitados. La prelación de los documentos citados se interpretará con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas.-----

**TERCERA: PRECIO** El precio global, total y único de la presente contratación, queda fijado en la suma de **PESOS CIENTO ONCE MIL CIENTOCINCUENTA CON 00/100 (\$111.1500,00) (IVA incluido)**, a valores del mes de noviembre de 2015. Los trabajos se ejecutarán de conformidad con lo indicado los Anexo I y II.-

**CUARTA: FORMA DE PAGO.** EL CONTRATANTE abonará a EL CONTRATISTA el precio de la obra contra Certificación de todos los trabajos ejecutados e informe satisfactorio de la inspección, la cual estará a cargo de la Secretaría Técnica.-----

**QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.** EL CONTRATISTA se obliga a finalizar la totalidad de los trabajos y entregar la Obra objeto de este contrato en el plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS**, a contarse a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.-----

**SEXTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a dar pleno cumplimiento a todas las especificaciones técnicas. Asimismo se obliga a tomar todas las medidas necesarias a efectos de que EL CONTRATANTE



pueda inspeccionar la Obra durante su ejecución. **EL CONTRATISTA** tendrá una única y directa relación contractual con **EL CONTRATANTE** y será el único responsable de la ejecución de la obra adjudicada.-----

**SÉPTIMA: SANSIONES.** La comisión de faltas o infracciones al Pliego u órdenes escritas de la Inspección de la Obra, la mora en la iniciación de los trabajos, en la terminación de los mismos y/o paralización de los trabajos sin causa justificada, serán pasibles de las multas y más sanciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y Decretos N° 1023/2001 y 893/2012 , Art. 131 y sig.-----

**OCTAVA: RESCISION** El presente contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas y en orden a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigen el mismo.-----

**NOVENA: CONSTITUCION DE DOMICILIO-JURISDICCION** Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, **EL CONTRATANTE** en Av. Haya de la Torre s/n°, Pabellón Argentina - 2° piso - Ciudad Universitaria y **EL CONTRATISTA**, en calle Deán Funes N° 1234, B° Alberdi, ambos de esta Ciudad de Córdoba, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse y para la resolución de las controversias procederán de conformidad con el procedimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y de no llegarse a un acuerdo aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, con expresa renuncia a cualquier otro fuero ó jurisdicción.-

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba, a \_\_\_\_\_ días de mes de Noviembre del 2015.-----



Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba